



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

| | |
|----------------------------|-------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS | |
| MESA DE MOVIMIENTO | |
| 27 JUN 2011 | |
| Recibido.....Hs. | 1040 |
| Exp. N°.....C.C.S. | 25197 |

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo informe a esta Cámara acerca de los motivos por los cuales hasta el momento no fue reglamentada la ley provincial n° 13.112 ("Registro no llame") y cuál es el estado de avance respecto de su reglamentación. Asimismo, lo exhorta a su inmediata reglamentación, ya que de conformidad con el art. 8 de la ley debió realizarse dentro de los 90 días de su publicación y tal plazo se encuentra vencido.

Lic. Marcelo Gastaldi
Diputado Provincial

SEÑOR PRESIDENTE:

La ley 13.112 (aprobada el 19 de agosto de 2010, promulgada el 15 de setiembre del 2010 y publicada en B.O. el 21 de setiembre del mismo año), resulta de suma importancia para evitar las innumerables molestias que se ocasionan a los usuarios de servicios telefónicos por actividades de telemarketing.

La norma, entre las primeras dictadas en nuestro país sobre la materia, previó su reglamentación a los noventa días (corridos) a contar desde su publicación.

Al momento ha transcurrido en exceso el plazo legalmente fijado, el que además no fue objeto de observación por el Poder Ejecutivo, como hubiere correspondido de haberse entendido que tal labor reglamentaria no era factible dentro del término legal señalado, lo que da por hecho que no había



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

impedimento alguno para cumplir en término con esa obligación, ya que ella fue asumida tácitamente por el Poder Ejecutivo.

Asimismo esta Cámara aprobó el 3 de marzo del corriente año por unanimidad, un proyecto de comunicación de idéntico texto sin tener hasta el momento ninguna respuesta institucional que de cuenta de la inexplicable morosidad de la que es responsable el Poder Ejecutivo Provincial.

En el marco de las "1eras Jornadas Regionales de Defensa al Consumidor - Construyendo una cultura del consumo", que se realizaron en el Centro Cultural Bernardino Rivadavia de Rosario el pasado 14 de marzo, se inició una campaña de recolección de firmas para solicitar al gobierno de Santa Fe la reglamentación de la ley provincial nº 13.112 "Registro No Llame". Las organizaciones no gubernamentales que tomaron este desafío poseen una importante trayectoria en materia de promoción de los derechos ciudadanos y destacaron que esta ley provincial constituye un avance importante, al establecer un sistema de protección para los usuarios de servicios telefónicos contra los abusos en los procedimientos de contacto realizados con fines de promoción, publicidad o propuesta de acceso a bienes o servicios de cualquier naturaleza y por cualquier título que fuere. Incluso una de ellas, escribe un artículo en el Diario La Capital el 1 de junio de este año, donde explicita el avance que significa esta ley en lo que a derecho de usuarios y consumidores refiere.

Como resulta de fácil comprensión, el presente proyecto busca demostrar la preocupación de esta Cámara por la mora del Poder Ejecutivo en este tema y su decidida voluntad de solicitar el cumplimiento de la ley tal cual fue en definitiva acordado por los poderes que intervinieron en su aprobación.

En mérito de lo expresado, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Lic. Marcelo Gastaldi
Diputado Provincial